



48

RESOLUCION EXENTA N° 203

FECHA: 24 MAR 2026

ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SEGUNDO AÑO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL "LOCALIDAD DE LA PUNTA", COMUNA DE MOSTAZAL, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN SU SUBTITULO 33

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
6. Decreto N° 29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79°
7. Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo dispuesto en el artículo 9°.
8. Resolución TRA N° 272/2/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2025, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
9. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
10. Resolución Exenta N° 1962 de fecha 04 de octubre de 2022, la cual Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República.
11. Oficio Circular N° 20 de fecha 11.08.2023, el cual reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital.
12. Resolución N° 30 de 2015, Contraloría General de la República.
13. Resolución Exenta N° 2058 de fecha 31 de diciembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
14. Resolución Exenta N° 68 de fecha 29 de enero de 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la cual deja sin efecto la Resolución Exenta N° 31 de fecha 18 de enero 2024 y Aprueba Procedimiento Interno referido a rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria para la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la región de O'Higgins.
15. La Ley N° 21.796, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
16. Decreto N° 39 (V. y U.) 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Pequeñas Localidades.
17. Resolución Exenta N° 867 de fecha 02 de septiembre de 2024, la cual declara admisibles, elegibles y seleccionados las propuestas de localidades que indica, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de pequeñas localidades en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
18. Resolución Exenta N° 962 de fecha 01 de octubre de 2024, la cual aprueba convenio de cooperación Programa Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Mostazal.

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 23, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas (S) de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins.
20. Convenio de Implementación Plurianual Selección 2024, Programa Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 02 de octubre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Mostazal, y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins.
21. Resolución Exenta N° 1000 de fecha 10.10.2024, Que aprueba convenio de implementación Plurianual, selección 2024 del Programa Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Mostazal; y Ordena transferencia de recursos, correspondiente a la primera cuota de la Localidad de La Punta, comuna de Mostazal.
22. Resolución Exenta N° 1279 de fecha 10.12.2025, que aprueba el Plan de desarrollo de la localidad de La Punta, comuna de Mostazal, en el marco del convenio de implementación del Programa para Pequeñas Localidades.
23. Resolución N° 36, del 2024 de la Contraloría General de la República, la cual fija normas de exención del Trámite Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y resolución 8 de 2025 que modifica la resolución de Contraloría General de la República.
24. Memorándum PRB-02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios O'Higgins, se solicita la Transferencia de recursos correspondiente al Segundo Año del Programa, Localidad de La Punta de la comuna de Mostazal, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que, debiendo esta Secretaría Regional Ministerial propender siempre una gestión e implementación eficiente y eficaz de los programas que sean creados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aplica las normas de control interno, determinadas en la Resolución Exenta N° 1962 emitida por la Contraloría General de la República, singularizada en el visto 10) de la presente resolución.
- c) Que esta SEREMI MINVU O'Higgins, debe dar cumplimiento a las nuevas indicaciones instruidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su Resolución N° 2058 de fecha 31 de diciembre de 2025, singularizada en el visto 13) de la presente resolución, en conjunto con la Resolución Exenta N° 68 de fecha 29 de enero de 2026, singularizada en el visto 14) de la presente resolución.
- d) Que, a través del Memorándum PRB-02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios O'Higgins, se solicita la Transferencia de recursos correspondiente al Segundo Año del Programa, Localidad de La Punta de la comuna de Mostazal, correspondiente al Programa Pequeñas Localidades.
- e) Que, a través de la Resolución Exenta N° 1279 de fecha 10 de diciembre de 2025, se Aprueba Plan de Desarrollo de la Localidad de La Punta, Comuna de Mostazal, en el Marco del Convenio de Implementación del Programa Pequeñas Localidades.
- f) Que, si bien la Resolución Exenta N° 2058 (V. y U.) de 2025, establece porcentajes de cumplimiento de rendiciones y avance físico, éstos son Certificados por el Encargado Regional del Programa de Pequeñas Localidades.
- g) Que, el presente acto administrativo señala, que, al momento de la total tramitación de la presente resolución, a través del Equipo de Control Interno de Convenios, se emitirá el respectivo Certificado de Rendiciones al día, el cual será pre-requisito para la ejecución de la transferencia por parte de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU O'Higgins.

- h) Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 397, citado en el visto N° 7 de la presente resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo.
- i) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCION EXENTA:

- I. TRANSFERIRSE**, a la **Ilustre Municipalidad de Mostazal**, Rol Único Tributario N° 69.080.500-6, la suma de **\$58.000.000.-** (cincuenta y ocho millones de pesos), en la **Cuenta Corriente N° 37909029369, Banco Estado.**
- II. ESTABLEZCASE**, que el Resuelvo N° 1) de la presente resolución, se hará efectivo una vez que se encuentre a la vista el respectivo certificado de rendiciones al día correspondiente al Municipio de Mostazal, emitido por el Equipo de Control Interno de Convenios una vez que la presente resolución se encuentra totalmente tramitada.
- III. IMPUTESE**, el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución, según el siguiente detalle:
- ✓ **Monto: \$58.000.000.-** al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 106, del presupuesto destinado al Programa Pequeñas Localidades, para el año 2026.
- IV. ORDENESE**, al Municipio en cuanto a la utilización de los recursos transferidos sea única y exclusivamente para llevar a cabo lo indicado en el Convenio de fecha 02 de octubre de 2024.
- V. ESTABLEZCASE**, que será obligación para la Ilustre Municipalidad de Mostazal, efectuar los Procesos de Rendiciones según lo establecido en las Resoluciones N° 30 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 2058 de 2025 (V. y U) y Resolución Exenta 68/2026 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JAIRO ROMERO SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


V°B° Asesor Jurídico
CPG/FVC/fvc


ASISTENTE JURÍDICO

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Mostazal – Plaza de Armas S/N
- Jefe Sección Jurídica
- Jefe Sección Administración y Finanzas
- Equipo Programa Recuperación de Barrios – Secretario Técnico O'Higgins
- Equipo de Control Interno de Convenio – SEREMI MINVU O'Higgins
- Of. Partes
- Ley de Transparencia - Art. 7/G

12.03.2026